

Cláusulas Mediación

*Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria
celebrada el día 30 de octubre de 2020*

CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE

CIMA



© Corte Civil y Mercantil de Arbitraje – CIMA

Jorge Juan, 8 - 2º

28001 Madrid (España)

Tel.: [+34] 91 431 76 90

Fax: [+34] 91 431 61 38

cima@cima-arbitraje.com

www.arbitrajecima.com

CLÁUSULA DE MEDIACIÓN RECOMENDADA

Toda controversia derivada o relacionada con este contrato –incluida cualquier cuestión sobre su existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación– queda sometida a un procedimiento de mediación administrado por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), de conformidad con sus Estatutos y su Reglamento de Mediación vigente a la fecha de presentación de la solicitud de inicio de la mediación. El lugar de la mediación será [Ciudad, (País)] y el idioma será el [idioma]. [Se designará un mediador único / dos mediadores].

CLÁUSULA DE MEDIACIÓN CON POSIBILIDAD DE ARBITRAJE CONSECUTIVO

Toda controversia derivada o relacionada con este contrato –incluida cualquier cuestión sobre su existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación– queda sometida, en primer lugar, a un procedimiento de mediación administrado por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), de conformidad con sus Estatutos y su Reglamento de Mediación vigente a la fecha de presentación de la solicitud de inicio de la mediación. La mediación se llevará a cabo por [un mediador único/ dos mediadores]. El lugar de la mediación será [ciudad, (País)] y el idioma será el [idioma].

A falta de resolución de la disputa dentro de los [60] días naturales siguientes desde la fecha del acta de sesión constitutiva de la mediación, la disputa quedará sometida a un arbitraje [de derecho/equidad], administrado por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), de conformidad con sus Estatutos y su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El tribunal arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por [un árbitro/ tres árbitros] y el idioma del arbitraje será el [idioma]. La sede del arbitraje será [Ciudad, (País)].

Reglamento y Aranceles de Mediación

*Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria
celebrada el día 30 de octubre de 2020*

CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE

CIMA

Jorge Juan, 8 - 2º
28001 Madrid (España)
Tel.: [+34] 91 431 76 90
Fax: [+34] 91 431 61 38
cima@cima-arbitraje.com
www.arbitrajecima.com

